



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número **2022-00489** se había dado por contestada la demanda mediante auto de fecha 23 de febrero de 2023, sin embargo el día 26 de mayo de 2023 por error se profirió nuevo auto teniendo por contestada la misma lo cual puede generar confusión. Sírvase a proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se encuentra que en el proceso **2022-00489** ya se había dado por contestada la demanda, razón por la cual no era procedente emitir nuevo pronunciamiento. En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que en reiteradas oportunidades la Corte Suprema de Justicia ha manifestado que, "el auto ilegal no vincula procesalmente al juez en cuanto es inexistente"; por lo cual, "la actuación irregular del juez, en un proceso, no puede atarlo en el mismo para que siga cometiendo errores", este Estrado Judicial acogiendo la jurisprudencia de la H. Corte Suprema de Justicia y como con el fin de evitar futuras nulidades, de oficio se **DEJARÁ SIN VALOR NI EFECTO la providencia proferida el 25 de mayo de 2023**, notificada en estado No. 075 de 26 de mayo de la presente anualidad.

En consecuencia, se estará a lo dispuesto en auto de fecha 23 de febrero de 2023 que tuvo por contestada la demanda por parte de la demandada PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Ahora, dado a que se abrió un nuevo espacio en la agenda del juzgado, es procedente reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia, por consiguiente, **SE SEÑALA** la hora de las **9:30 AM** del día **MARTES 06 DE JUNIO DE 2023** para llevar a cabo las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 076** publicado hoy
29/05/2023

La secretaria, MDG